I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 2110 / 2012

Cerrillos, 27 SET. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/6021/2012; el Memorándum N°600/1193/2012 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°1100/1509/2012 de la Dirección de Control; el Certificado N°403/049/2012 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"EXTENSIÓN ALCANTARILLADO SEDE SOCIAL LAS TERRAZAS, 2° LLAMADO",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día jueves 27 de septiembre de 2012, a través del Portal Mercado Público.

3. El cierre de la licitación será el día martes 09 de octubre de 2012 a las 16:05 horas.

4. La Visita a Terreno (optativa) será el día lunes 01 de octubre del 2012, a las 13:00 horas, saliendo de SECPLAN, ubicado en Piloto Lazo N°120.

5. La recepción de consultas será desde el día jueves 27 de septiembre, al miércoles 03 de octubre de 2012, hasta a las 17:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

6. La respuesta a consultas será el día jueves 04 de octubre de 2012.

7. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será el día martes 09 de octubre de 2012, desde las 08:30 a 14:00 hrs., y de 15:00 a 16:00 horas en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

8. El Acto de Apertura Administrativa y Económica será el día martes 09 de octubre 2012, a las 16:10 horas a través del Portal Mercado Público.

9. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por la Directora de Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002110

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2012

10. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas Y el Director de Obras Municipales, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

11. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.O.) será designado por el Director de Obras Municipales.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.067 "Mejoramiento Sedes Sociales" del presupuesto de municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.O.
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Página Web